

San Francisco del Rincón, Gto.  
Fecha 28 de junio del 2024  
Oficio no. UT/192/2024  
Asunto: se contesta solicitud.

**ESTIMADO(A) SOLICITANTE.**

**Presente:**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 21 de junio del presente año con número de folio 110198000014524 que a la letra dice:

**“...Me permito solicitar la siguiente información: - con base en su estructura ¿Cómo se integra la participación ciudadana en su ayuntamiento? ¿Qué departamento, área(s) es responsable de fomentar la participación ciudadana? - ¿Qué figura de participación ciudadana se utiliza en su municipio (ejemplo: cabildos abiertos, consejos consultivos, asambleas vecinales etc.)? ¿Cómo y por qué medio se les convoca? ¿Cuál ha sido la efectividad de estas figuras en la práctica? - ¿Qué consejos o Comités existen en su municipio que intervienen en temas de participación ciudadana? ¿Con qué frecuencia se reúnen estos consejos o comités? ¿cuáles han sido los principales temas tratados por estos? - ¿Qué mecanismos de consulta y participación ciudadana están disponibles para los ciudadanos (Encuestas, audiencias públicas, plataformas digitales)? ¿Cómo se informa a la ciudadanía sobre estos mecanismos? ¿Qué grado de participación han observado en estos mecanismos? - ¿Qué leyes y reglamentos municipales regulan la participación ciudadana en su municipio? ¿Ha habido reformas recientes en estas leyes o reglamentos? Si es así, ¿cuáles fueron y cuál fue su objetivo? ¿Qué proyectos o programas específicos de participación ciudadana se han implementado recientemente? ¿Cuál ha sido el impacto de estos proyectos o programas en su municipio? - ¿Cómo colabora el ayuntamiento con organizaciones civiles y comunitarias en temas de participación ciudadana? ¿Existen acuerdos formales de colaboración? Si es así, ¿cuáles son? - ¿Cómo se evalúa la efectividad de la participación ciudadana en su municipio? ¿Qué medidas se han tomado para mejorar la participación ciudadana? ...”**

En base en la información solicitada y después de realizar una búsqueda exhaustiva se le informa lo siguiente:

Con base en su estructura ¿Cómo se integra la participación ciudadana en su ayuntamiento?

Se anexa liga del Reglamento del IMPLAN, del Consejo del Planeación para el Desarrollo Municipal COPLADEM y del Órgano de Seguimiento e Instrumentación (OSI)

<https://implansfr.gob.mx/system/uploads/reglamentocopladem.pdf>

<https://implansfr.gob.mx/system/uploads/reglamentoimplan.pdf>

La figura de participación ciudadana que se ha utilizado en el Sistema Municipal DIF San Francisco del Rincon, han sido las consultas, tanto e medios digitales como de manera presencial. En los meses de agosto a octubre del año 2023, a través del Departamento Integral de Atención a la Comunidad (DIAC), se estuvo realizando una consulta dirigida a niñas, niños y adolescentes y padres de familia, por medios digitales y de manera presencial para abarcar diferentes tipos de población, y así conocer la situación de violencia en el municipio, por medio de un trabajo coordinado para el levantamiento de datos, junto con Wold Vision Mexico, con la finalidad de realizar un Diagnostico y posteriormente elaborará un Plan Municipal de Protección de Niñas Niños y Adolescentes "Para una vida libre de violencia"

El Consejo Directivo de INMUJ, esta integrado por miembros del Ayuntamiento, de la administración pública municipal y por integrantes de la sociedad civil, como lo establece el Reglamento del Instituto Municipal de las Mujeres de San Francisco del Rincon, Gto. Publicado en el Periódico Oficial el día 01 de junio del año 2021, criterios que pueden ser consultados en el Capítulo III artículos 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 del Reglamento en mención. Así como le informo que dicho consejo directivo se reúne el martes primero de cada mes por ende se entiende que las sesiones ordinarias son mensuales. Y todos los criterios de los alcances de su funcionamiento están establecidos en el reglamento.

¿Qué departamento o área es responsable de fomentar la participación ciudadana?  
A través de la Secretaria del Ayuntamiento.

¿Qué figura de participación ciudadana se utiliza en su municipio?  
Consejos Directivos, Consejos Consultivos, Consejo de Planeación y el Órgano de Seguimiento e Instrumentación.

¿Cómo y por qué medio se convoca?

Mediante la convocatoria expedida por el H. Ayuntamiento, conforme el artículo 31 del citado ordenamiento.

¿Cuál ha sido la efectividad de estas figuras en la práctica?

La observación ciudadana en la aplicación de políticas publicas y desarrollo de proyectos.

¿Qué consejos o comités existen en su municipio que intervienen en temas de participación ciudadana?

Se cuentan con el Consejo Directivo del IMPLAN, Consejo consultivo, Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal COPLADEM y del Órgano de Seguimiento e Instrumentación.

Consejo Directivo de SAPAF, y el Consejo Directivo de la Unidad de Transparencia. INMUJ como partes de acciones y estrategias de buen gobierno cuenta con la instalación en el municipio de GMPEA (Grupo Municipal de Prevención del Embarazo Adolescente) dicho grupo se instalo el pasado 30 de junio de 2022 en el municipio, lo preside el Alcalde o el enlace del ayuntamiento designado por la persona del alcalde, la secretaria técnica le corresponde al INMUJ y las vocalías las ejercen titulares de la dependencia, del ayuntamiento, de instituciones publicas del sector salud, educativo, cultural y deportivo,

instituciones publicas y privadas del sector educativo como lo son las escuelas, titulares de asociación civil con interés y conocimiento en la prevención del embarazo adolescente.

¿Con que frecuencia se reúnen estos consejos o Comités?

El Consejo Directivo de SAPAF y de la Unidad de Transparencia sesiona por lo menos una vez al mes.

Las sesiones son de manera trimestral y se busca establecer estrategias y acciones en la transversalidad para la prevención del embarazo adolescente en el municipio, todos os puestos son de carácter honorifico.

¿Cuáles han sido los principales temas tratados por estos?

**Se anexan las actas del COPLADEM e Informe Voluntario Municipal de los años 2023 y lo que va del 2024, actas del Consejo Consultivo y actas del Consejo Directivo.**

¿Qué mecanismos de consulta y participación ciudadana están disponibles para los ciudadanos?

Se hacen reuniones, mesas de trabajo, encuestas de trabajo.

¿Cómo se informa a la ciudadanía sobre estos mecanismos?

Por medio de la consulta publica de instrumentos de planeación que se realiza a través de publicaciones en los periódicos de mayor circulación, también a través de dependencias como educación, salud, INMUJ, Seguridad Pública, Grupos de Madres y padres de familia, a través de grupos de medios de comunicación, las estadísticas recabadas sirven para la elaboración de un diagnostico y posteriormente para líneas estratégicas y la implementación de un Plan de Trabajo.

¿Qué grado de participación han observado en estos mecanismos?

Entendiendo como grado de participación la cantidad de ciudadanos no funcionarios públicos que integran diversos organismos, se tiene que es aproximadamente un 70%.

¿Qué leyes y reglamentos regulan la participación ciudadana?

En especifico para SAPAF el Reglamento para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento para el Municipio de San Francisco del Rincon, el Reglamento del IMPLAN, Reglamento de Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal COPLADEM y del Órgano de Seguimiento e Instrumentación.

¿ha habido reformas recientes a estas leyes o reglamentos?

No han tenido reformas

Si es así, ¿Cuáles fueron y cuál fue su objetivo?

No aplica.

¿Qué proyectos o programas específicos de participación ciudadana se han implementado recientemente?

La integración del Órgano de Seguimiento e Instrumentación de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible para el Municipio de San Francisco del Rincon, Gto. Y la elaboración de su primer informe Voluntario Municipal a través de mesa de trabajo con integrantes de ciudadanía.

¿Cuál ha sido el impacto de esos proyectos o programas en su municipio?

La presentación del informe ha generado vínculos y visualización del municipio ante instancias estatales como lo son: IPLANEG, SMAOT, PAOT, SEDESHU; federales como la propia secretaria de Economía y el INAFED y otros Municipios de país; e internacionales como PNUD, My World Mexico, entre otros.

¿Cómo colabora el ayuntamiento con organizaciones civiles y comunitarias en tema de participación ciudadana?

Integrando a miembros de dichas organizaciones en los consejos de participación ciudadana.

¿Existen acuerdos formales de colaboración?

Si

Si es así, ¿Cuáles son?

Se encuentran en procesos el convenio con instituciones educativas. Actualmente el IMPLAN y el OSI forman parte de las organizaciones miembros de My World Mexico y el IMPLAN coadyuvo para que San Francisco del Rincon firmara el Pacto Global de alcaldes por el Clima y la Energía en el 2022, vigente a la fecha.

¿Cómo se evalúa la efectividad de la participación ciudadana en su municipio?

Se realiza de acuerdo a la norma vigente.

¿Qué medidas se han tomado para mejorar la participación ciudadana?

Diversificando la participación en los consejos.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo así mismo quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

**Atentamente**

**Lic. Luz María Luna Pérez**  
**Directora de la Unidad de Transparencia**



UNIDAD DE TRANSPARENCIA